ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS

EXPEDIENTE Nº 20.855

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RENATO ALVARADO PARA QUE BRINDE EXPLICACIONES DETALLADAS, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SODA Y EL ARCHIVO DE LA INSTITUCIÓN, EN VIRTUD DE LA INVERSIÓN REALIZADA PARA LLEVAR A CABO DICHAS OBRAS QUE ASCIENDEN A MIL CIEN MILLONES DE COLONES SEGÚN INFORMACIÓN QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, CIFRA QUE RESULTA EXORBITANTE EN MEDIO DE UNA CRISIS FINANCIERA EN EL PAÍS

INFORME FINAL AFIRMATIVO DE MAYORÍA
Julio 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS

EXPEDIENTE Nº 20.855

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RENATO ALVARADO PARA QUE BRINDE EXPLICACIONES DETALLADAS, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SODA Y EL ARCHIVO DE LA INSTITUCIÓN, EN VIRTUD DE LA INVERSIÓN REALIZADA PARA LLEVAR A CABO DICHAS OBRAS QUE ASCIENDEN A MIL CIEN MILLONES DE COLONES SEGÚN INFORMACIÓN QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, CIFRA QUE RESULTA EXORBITANTE EN MEDIO DE UNA CRISIS FINANCIERA

Las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 89 y 194 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, así como del artículo 181 de la Constitución Política, rendimos el presente Informe Final Afirmativo de Mayoría y recomendamos a las y los Diputados su aprobación.

A. Naturaleza de la Comisión Legislativa

El artículo 89 del Reglamento de la Asamblea Legislativa (que tiene rango constitucional en lo que compete) indica que la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público, es el órgano legislativo encargado que tiene la condición de dictaminadora e investigadora y además la fiscalización y

vigilancia permanente de la Hacienda Pública, con el concurso de la Contraloría General de la República.

B. Objetivo General

Determinar la necesidad real de la construcción de la soda y el Departamento de Archivo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el origen de los recursos financieros y la razonabilidad de los procedimientos de contratación y el monto de la inversión realizada.

C. Antecedentes

La investigación se inició el jueves 24 de mayo del 2018, mediante moción presentada por la diputada Franggi Nicolás Solano y aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria No 01 de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Público.

Con base a dicha moción aprobada, se realizaron las siguientes audiencias:

Fecha y sesión	***Compareciente (s)***	***Puesto (s)***
19-07-18 Sesión No 14	• Renato Alvarado Rivera • Felipe Arguedas Gamboa • Leda Madrigal Sandí • Henry Valerín Sandino	Ministro MAG Ex Viceministro MAG Subdirectora Auditor *SFE*
01-11-18	• Ana Cristina Quirós Soto	Viceministra MAG

Sesiones 30 y 31	• Mónica Mora Bermúdez • Dennis Torres Zuñiga	Jefa Servicios Apoyo Ex Jefe Servicios Generales
13-06-19 Sesiones 2 y 3	• Renato Alvarado Rivera • Oldemar Mairena Bermúdez	Ministro MAG Jefe Proveeduría MAG

D. Hechos relevantes comprobados.

1. <u>Licitación, adjudicación y construcción de las instalaciones de la soda y archivo del MAG</u>:

1-a) Monto presupuestado e invertido para la construcción del edificio para la soda-archivo del MAG:

Todo el proceso de construcción de la soda-comedor y archivo del MAG, se realizó desde y con recursos del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) institución adscrita al MAG, pero regida bajo su propia Ley.

El monto presupuestado inicialmente por esa institución para la construcción del edificio era de doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte colones (235.454.320.00) según consta en el acta de la Comisión de Recomendación y Adjudicación del 22 de julio del año 2016.

En dicha acta se menciona además como parte del acuerdo tomado, que *"… el contenido presupuestario restante el Jefe Administrativo y Financiero lo gestionará en el presupuesto del 2017."*

Al finalizar la construcción de este edificio, el costo del mismo ascendió a aproximadamente 1.100 millones de colones, representando un aumento de casi un 300% respecto al monto presupuestado inicialmente.

Para esos años 2015-2016, el país enfrentaba ya una delicada situación económica y financiera.

Sobre el particular, durante las comparecencias a la Comisión por parte del Ministro de Agricultura, señor Renato Alvarado, ante consulta que le hace el diputado Erick Rodríguez de si él hubiese autorizado utilizar ese monto multimillonario para construir una soda en el MAG, éste manifestó lo siguiente:

*"**Diputado Erick Rodríguez Steller:***

Don Renato, usted nos dijo aquí: "…si la decisión hubiera sido mía, hubiera tomado otra…". ¿Qué decisión hubiera tomado el señor ministro?

Señor Renato Alvarado Rivera:

Si a mí me preguntan, como les digo, si me hubiesen preguntado en el año 2018, iniciando mi gestión, ¿qué decisión hubiese tomado? Es muy probable que hubiese tomado una decisión distinta a la que tomaron mis antecesores." (13-06-19, acta No 3).

- Acerca de este mismo tema, el diputado Otto Vargas Víquez, dirigiéndose a la señora Ana Cristina Quirós Soto durante su audiencia a la Comisión Legislativa, le manifestó:

*"**Diputado Otto Vargas Víquez:***

Muchas gracias, diputada secretaria. Muy buenas tardes, señores comparecientes del MAG.

Doña Ana Cristina, es notorio que usted nos viene a justificar, a decirnos que esta contratación que se le adjudicó a esta compañía, pues cumplió con todos los requisitos y los trámites que corresponden y que la ley manda.

Pero, me parece que no es congruente ni es racional que se hayan gastado dos millones de dólares en esta obra conjunta, porque usted nos dice que no es solamente una soda, sino que también es una planta física donde se alberga también el Archivo.

En un momento –insisto en este tema y coincido con los demás compañeros diputados– en el que el señor presidente, en ese entonces don Luis Guillermo Solís, nos estaba haciendo un llamado a la austeridad, estaba llamando al Gobierno a socarse la faja, me parece que esto es un despilfarro de dinero y un mal ejemplo para todos los costarricenses.

A mí, en lo particular, ese acto de haber hecho esta obra, me da vergüenza, se lo digo; me da vergüenza.

Y no sé cómo se puede justificar una obra de dos millones de dólares, donde aquí tengo información que tiene equipos, hornos con un valor superior a los ciento veinte mil dólares, hornos que ni siquiera muchos hoteles de cinco estrellas cuentan con estos hornos. Yo tengo esa documentación.

Y me sorprende, bueno, que es una soda que yo tenía el dato que vende ciento cuarenta almuerzos al día; resulta que son ciento sesenta y cuatro, bueno, tuvieron un incremento de veinticuatro almuerzos al día.

Me extraña, también, que, bueno, la línea suya no va en la línea de don Luis Renato, el actual ministro, porque él compareció también ante esta Comisión y a una pregunta que yo le formulé, él me dijo que jamás hubiera hecho esa soda. Si a él le hubiera tocado, si hubiera estado realizando la gestión en el momento que se tomó la decisión de hacer esta planta física, él jamás la hubiera autorizado y aquí consta en actas. Veo que usted va en otra línea." (Sesión No 30 del 01-11-18).

- Durante esa misma sesión del 1 de noviembre del 2018, la diputada Franggi Nicolás le manifestó a la señora Ana Cristina Quirós lo siguiente:

Diputada Franggi Nicolás Solano.

"En el 2012 se presupuestó la construcción de esta obra, en una administración de Laura Chinchilla.

El monto inicial, bajo el cual se presupuestó esa cantidad de obras diversas que usted menciona, siendo las mismas obras, en la administración de Laura se destinaron trescientos millones de colones para que se hiciera la soda y el archivo.

Posteriormente, en la administración de Luis Guillermo Solís, de la cual usted formaba parte, se toma la decisión de aumentar el monto de la construcción de la misma soda y el mismo Archivo por mil cien millones de colones. Es decir, ochocientos millones de colones más por la misma infraestructura. O sea, 300% más del valor sobre el monto original.

Yo estoy segurísima, doña Ana Cristina, que usted conoce de la situación fiscal y la crisis por la que estamos atravesando, sobre la cual el presidente y la administración PAC, reiteradamente, nos está recalcando ciertamente la situación adversa que está atravesando en país y de verdad que le enoja muchísimo a los costarricenses, cuando uno ve que se utilizan mil cien millones de colones en una soda, cuando por ejemplo el MAG tiene infraestructura en Jicaral, en Puntarenas, que se está prácticamente cayendo y que eso responde a un orden de prioridades que debería ser muchísimo más urgente de atender que hacer una soda tan opulenta de un hotel de cinco estrellas.

Siendo así, doña Ana Cristina, mi consulta es, ¿por qué razón, siendo usted la directora administrativa, en el momento en que se estaba viendo el proceso de construcción de esta obra, por qué usted con esa conciencia, con la cual nos ha hablado del presidente y de este Gobierno y el pasado presidente, por qué usted no detuvo esta obra y por qué no se ajustaron a parámetros distintos bajo los cuales, en el 2012, se establecieron de trecientos millones de colones? ¿No le parece que eso es un derroche, que eso es una insensibilidad con los costarricenses, que se pudo haber hecho algo de una manera más austera?

1-b) Fuente de financiamiento para la construcción de la soda

Según se desprende de las declaraciones dadas en las audiencias recibidas en la Comisión Legislativa, así como en los documentos que

constan en el expediente respectivo, los recursos por el monto total del costo de la construcción, se tomaron de los superávit resultantes en diferentes períodos en el SFE.

En este punto debe recordarse que la Ley del Servicio Fitosanitario del Estado, la No 7664, en su artículo 64, dice lo siguiente:

"ARTICULO 64.- Destino de recursos: Los recursos que se obtengan por lo establecido en el artículo 63 y el Transitorio I, serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos de esta ley y para fortalecer, desarrollar, actualizar y mejorar los servicios que el Servicio Fitosanitario del Estado presta."

Con relación a este punto, en donde se utilizaron recursos del SFE para otros fines diferentes a los permitidos en dicha Ley, el señor Henry Valerín Sandino, Auditor Interno de esa institución, manifestó en su comparecencia a la Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público, lo siguiente:

Señor Henry Valerin Sandino:

"… en forma reiterativa, le hemos hecho saber a la administración sobre el cuidado que tiene que tener con la disposición de los recursos. Un cuidado que no solo está en función de cubrir sus propias necesidades, sino cuando está latente la intervención de otros sujetos actores, en función de verse beneficiados de los mismos recursos del SFE.

Dentro de ese contexto, es por eso que la misma Ley 7664 establece, en sus artículos 64 y 65, el cuidado que tiene que tener la administración por la exclusividad que tienen los recursos que son generados a partir de la aplicación de la Ley." (Sesión No 14 del 19 de julio del 2018).

- Sobre este mismo tema, se transcribe a continuación, una serie de consultas hechas por el diputado Jonathan Prendas y las respuestas dadas por la señora Ana Cristina Quirós Soto, actual Viceministra del MAG y quien fue la que coordinó el proyecto de construcción de la soda de esa institución, durante su comparecencia del 1 de noviembre del 2018, en la sesión No 31 de la Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público:

“**Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:**

Según el artículo 64 de la Ley del Servicio Fitosanitario, los recursos que se obtengan por el establecimiento en el artículo 73 y transitorio 1, serán utilizados por el cumplimiento de los objetivos del Servicio Fitosanitario, no para construcción de inmuebles que no son directamente para sus funciones normales.

¿Usted sabía de este artículo y sabía la relación de no conveniencia de ejecutar estas platas de esa manera?

Señora Ana Cristina Quirós Soto:

Bueno, como ya le mencioné, eso el Fitosanitario tiene una ley independiente, ¿verdad?, tiene una ley independiente y un manejo de presupuesto independiente y el presupuesto como tal, lo establece Fitosanitario y en su momento pasa por el Ministerio, quien lo envía a la Contraloría.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Me parece oportuno ahondar un poquito en quién en el Servicio Fitosanitario autorizó usar esa plata que tenía un destino específico “A” y ejecutarla en un inmueble “B”.

En ese entendido, me parece que aquí los recursos se usan como quieran, en lo que se guste y en lo que se necesite. La planificación es una cosa, pero el sentido común en una época de crisis fiscal es otra.”

- Importante mencionar, que en pronunciamiento de la Contraloría General de la República No 18014 del 8 de diciembre del 2015, se señala que:

 “Está claro, que los recursos que se generan producto de la aplicación de la Ley de Protección Fitosanitaria No 7664 deben ser destinados única y exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y fines que se le han encomendado al SFE; por cuanto de conformidad con el principio de legalidad financiera el destino de esos recursos, se limita a los campos de acción que la mencionada Ley asigna.”

1-c) Convenio suscrito entre el MAG y el SFE.

Como parte de la justificación que dieron las autoridades del MAG para construir su soda y archivo, con recursos del SFE, se manifestó que dichas instalaciones se habían construido en un terreno propiedad del MAG, para lo cual suscribieron un convenio entre ambas instituciones.

En ese sentido, llama la atención, con base a la documentación entregada a la Comisión Legislativa, lo siguiente:

- Octubre del 2015: Publicación de licitación para la construcción del edificio.
- Julio del 2016: Adjudicación de la construcción del edificio.
- Noviembre del 2016: Suscripción Convenio entre el MAG y el SFE.

Partiendo de lo anterior, el convenio en mención, se suscribió un año y un mes después de publicada la licitación y cuatro meses después de adjudicada la construcción, lo cual no guarda una lógica en su cronología de las etapas del proceso.

Esa situación se constata en las respuestas a las consultas que la diputada Franggi Nicolás le plantea al señor Henry Valerín Sandino, en la audiencia a la Comisión Legislativa del 19 de julio del 2018 y que se transcribe a continuación:

*"**Diputada Franggi Nicolás Solano:***

Don Henry, ¿pero, entonces igual, los recursos fueron girados por el Servicio Fitosanitario? ¿No fue que se lo pasaron al MAG, sino que fueron recursos propios del Servicio Fitosanitario?

Señor Henry Valerin Sandino:

Es correcto. Hice la aclaración, porque habló de traspaso al MAG.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Pero, para ello tiene que haber un convenio entre el Servicio Fitosanitario con el MAG, ¿no?

Señor Henry Valerín Sandino:

Es correcto, sí. Inclusive, existe…

Diputada Franggi Nicolás Solano:

¿Usted podría profundizarme sobre ese convenio?

Señor Henry Valerín Sandino:
Bueno, hasta donde nosotros hemos analizado la condición, espero no fallar en cuanto a la precisión de las fechas…

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Yo las tengo, no se preocupe.

Señor Henry Valerín Sandino:

Perfecto.

Esta obra viene del 2015, lo que es la construcción. Tanto es así, que el cartel de licitación, si no me equivoco, es en noviembre del 2015 que se da la publicación de ese cartel, de ahí arranca toda la historia.

Eso hasta diciembre del 2016 que la Contraloría da el refrendo al contrato suscrito con la empresa y el Director del Servicio Fitosanitario. Lo antecede el contrato que firma el Servicio Fitosanitario del Estado con las autoridades del MAG.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Don Henry, yo le hago esta consulta, porque según información que yo tengo, cuando se sacó el concurso estamos hablando de junio del 2015, se adjudicó en junio del 2016 y lo que yo tengo entre mis documentos es que el convenio se firmó en octubre del 2016.

A mí me llama, poderosamente la atención que se giraran recursos de Fitosanitario, que ya estuviera en construcción la obra, ya inclusive adjudicada y que hasta el 2016 alguien dijo: ¡ups! No hemos firmado el convenio. Y se firma un año después.

Señor Henry Valerin Sandino:

Usted tiene razón.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

¿Yo tengo razón en qué sentido? ¿A qué se refiere?

Señor Henry Valerin Sandino:

En cómo se dieron, cronológicamente, los hechos, ¿verdad?

Diputada Franggi Nicolás Solano:

O sea, primero se utilizaron los fondos del Servicio Fitosanitario y, posteriormente, se firmó el convenio."

1-d) Responsable de la construcción del edificio.

Producto de la información recibida en las audiencias efectuadas en la Comisión Legislativa, así como en la documentación incorporada al expediente, se identifica como persona responsable de la coordinación de todo el proyecto y proceso de construcción del edificio, a la actual Viceministra de Agricultura, señora Ana Cristina Quirós Soto, quien para esa época ocupada los puestos de Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera de ese Ministerio, así como Jefa de Despacho del Ministro de Agricultura.

Lo anterior se pudo comprobar, en las respuestas dadas en una de las audiencias realizadas en la Comisión Legislativa, ante consultas hechas por los diputados Franggi Nicolás Solano y Otto Vargas Víquez, que se transcriben a continuación:

"***Diputada Franggi Nicolás Solano:***

¿Quién era el funcionario encargado de gestionar este proyecto de construcción de la soda del MAG?

Señor Felipe Arguedas Gamboa:

Yo no participé en esto, como le digo; pero, al ser fondos de Fitosanitario, eran los compañeros del Servicio Fitosanitario de Estado —la proveeduría de ellos y el área administrativa— los que se encargaban de la ejecución de la construcción.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Con el área administrativa, ¿se refiere a la directora de área administrativa financiera, durante el tiempo que usted fue ministro?

Señor Felipe Arguedas Gamboa:

Correcto.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Estamos hablando entonces de la viceministra que, en este momento, está en el MAG?

Señor Felipe Arguedas Gamboa:

La señora Quirós, a la que usted se refiere actualmente como viceministra, era la directora administrativa financiera del MAG. E ella coordinaba todas esas labores de construcción con la Dirección Administrativa Financiera de Servicio Fitosanitario del Estado."

"Diputado Otto Vargas Víquez:

Señor ministro, yo estoy muy claro de que usted viene entrando y no tiene ninguna responsabilidad en la construcción de esta soda; pero, quiero preguntarle ¿usted sabe quién tomó la decisión final para construir esta soda?

Señor Luis Renato Alvarado Rivera:

Bueno, entiendo que la parte administrativa del Sistema Fitosanitario del Estado, el director… bueno, la directora en su momento, la parte financiera que es la que toma la decisión. Bueno y el arquitecto que son los que hacen los diseños y toman las decisiones de construir el

contrato; son las personas responsables de la confección y la construcción de las obras que se hicieron."

2. <u>Licitación y adjudicación de la administración de la soda-comedor del MAG</u>.

2-a) Procedimiento utilizado para la contratación de la administración de la soda:

La contratación de la administración de la soda, se hizo bajo el procedimiento de contratación directa.

No obstante, en el inciso c) del artículo 41 de la Ley de Contratación Administrativa, se establece lo siguiente para este tipo de contrataciones:

"ARTICULO 41.-
La licitación pública es el procedimiento de contratación obligatorio en los siguientes casos:

a) En los supuestos previstos en el artículo 27 de esta Ley. b) En toda venta o enajenación de bienes, muebles o inmuebles, o en el arrendamiento de bienes públicos, salvo si se utiliza el procedimiento de remate. ***c) En los procedimientos de concesión de instalaciones públicas."***
El resaltado es nuestro.
Esta situación irregular se pudo constatar durante las audiencias que personeros del MAG tuvieron en la Comisión Legislativa. Algunas de ellas, se transcriben a continuación:

"Diputada Franggi Nicolás Solano:

Muchas gracias, doña Ana Cristina.

La siguiente pregunta que quiero efectuarle es, ¿por qué razón se llevó a cabo la adjudicación de la administración de la soda vía contratación directa y no a través de licitación pública?

Señora Ana Cristina Quirós Soto:

Gracias.

Está avalado por la Contraloría General de la República y publicado en su página, que para este tipo de contrataciones se podía utilizar la modalidad que se utilizó.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

¿Y usted me puede facilitar algún oficio que sustente ese aval que les facilitaron? Porque según el artículo 41, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, dice claramente que la licitación pública es obligatoria en los casos de concesión de instalaciones públicas, como es este caso.

Entonces, resulta un poco extraño que si en un principio se hizo una licitación pública, donde entre los seis oferentes estaba Frutas Tropicales y esto se declaró infructuoso, que al final se utilizara la contratación directa y que se le pasara por encima al artículo 41 inciso c).

Entonces, si ustedes me pueden facilitar algún oficio para poder justificar la ruta que ustedes utilizaron, para utilizar la contratación directa y no la licitación pública, le agradecería.

Señora Ana Cristina Quirós Soto:

Gracias.

Las dos contrataciones son directas." (Sesión No 30 del 1 de noviembre del 2018).

- Cabe destacar sobre este tema, que se procedió a la revisión del expediente a efectos de verificar el envío por parte de la señora Ana Cristina Quirós, del documento a que ella hizo referencia, relacionado con la autorización de la Contraloría General de la República, para la utilización del procedimiento de contratación directa para la administración de la soda, lo cual se comprobó la inexistencia de dicho documento o autorización.

Posteriormente, en la sesión de la Comisión Legislativa realizada meses después, durante la audiencia del señor Ministro de Agricultura, Renato Alvarado Rivera, ante consultas que le hizo la diputada Franggi Nicolás sobre el particular, éste respondió lo siguiente:

*"**Diputada Franggi Nicolás Solano:***

Bueno, muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputados y diputadas. Muy buenas tardes, señor ministro, compañeros asesores y público que nos acompaña.

Don Renato, muchas gracias por acompañarnos en esta audiencia. Yo quisiera hacerle algunas preguntas muy puntuales y le agradezco ser lo más directo, para rendir el tiempo.

La primera consulta que yo le tengo, don Renato, es que a mí no solamente me preocupa el monto de la soda.

Yo, igual, aunque haya obras complementarias, me parece que dos millones de dólares es muchísimo dinero. Pero, además, de eso hay procedimientos adicionales que se dieron en torno a decisiones de por medio, en cuanto a este tema, a los que yo no les encuentro claridad y no les encuentro absoluta transparencia y yo le agradecería que, en ese sentido, me aclare.

Comienzo consultándole sobre el procedimiento que, finalmente, se va a utilizar para la contratación de la administración de la soda.

¿Finalmente, lo van a hacer por contratación directa o lo van a hacer por licitación pública?

Señor Renato Alvarado Rivera:

Esta es licitación pública.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

¿Es a través de licitación pública, entonces? ¿Y por qué no lo van a hacer por contratación directa?

Señor Renato Alvarado Rivera:

Bueno, porque yo creo que es más transparente y en aras de la pregunta que me hizo don Jonathan, esta es una manera en la que yo pienso que hay que hacer las cosas.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Bueno, yo agrego a lo que usted me comenta, don Renato, que primero entiendo que la administración de la soda vieja se había adjudicado por un monto de trescientos cincuenta mil colones.

Su viceministra promovió una adjudicación, ahora de esta soda, que es muchísimo más lujosa, por míseros doscientos cincuenta mil colones, me corregirá usted, a Frutas Tropicales y, además, lo hizo mediante contratación directa.

Aquí, en esta sala, en sesión, en la Comisión, nos afirmó que lo había por contratación directa. Incluso, ella, afirma que lo hizo por contratación directa cuando la Contraloría le había dado el aval, para que se hiciera vía contratación directa, cosa de la que no tengo constancia —de que exista esa autorización por parte de la Contraloría— porque la Ley de Contratación Administrativa, en el artículo 41, inciso c, dice claramente que a la hora de adjudicar la administración de instalaciones públicas, lo que se utiliza es el mecanismo de licitación pública y no de contratación directa.

A mí me parece que la señora viceministra no incurrió en la transparencia de venir a comentarnos por qué utilizó ese mecanismo y me parece que también estaba incurriendo o incurrió en la ilegalidad, porque ese procedimiento no era el adecuado. Casualmente, ustedes van a hacerlo bajo licitación pública."

- En la segunda parte de la sesión de ese mismo día 13 de junio del 2019, el señor Ministro del MAG, Renato Alvarado, aclara aún

más, la inexistencia de una autorización de la Contraloría General de la República, lo cual se transcribe a continuación:

*“**Diputada Franggi Nicolás Solano:***

Yo le pregunto más allá de su criterio, con todo respeto se lo manifiesto, si de parte de la Contraloría hay algún oficio o algún refrendo específico que avale esa contratación directa.

Señor Renato Alvarado Rivera:

Específicamente, para esa contratación no. Pero, en general, hay resoluciones o casos similares de la Contraloría y, además, en cursos que la Contraloría ha impartido, lo dice textualmente.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

¿Y por qué si es así…? Que vuelvo y e insisto, yo aquí tengo la ley y la ley es clara y no lo supedita a ningún canon, a ningún monto, dice claramente que cuando es infraestructura pública, lo que va a licitación pública y no contratación directa.

Mi punto es, pese a eso que usted me está manifestando, ¿hay algún pronunciamiento específico, en el caso de ustedes, con el caso de Frutas Tropicales, de la manera en la que se dio, sí o no?

Señor Renato Alvarado Rivera:

O sea, un permiso o un aval de la Contraloría para realizar una compra directa para esa concesión, específicamente, para esta contratación, no; pero, hay resoluciones que sí lo dicen y hay muchas resoluciones, incluso….

Diputada Franggi Nicolás Solano:

¿Y por qué, ahora, lo van a hacer por licitación pública, entonces?

Señor Renato Alvarado Rivera:

Okey. Entiendo que la decisión interna, por todo el problema que se vino encima con los medios escritos, la decisión fue hacerlo por una licitación pública.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Es que me parece también que doña Ana Cristina falta a la verdad en la audiencia que tuvo aquí, porque ella nos dijo que ella tenía un oficio de la Contraloría que le dio un refrendo, para efectos de que hiciera la contratación directa.

Usted me dice, entonces, que no existe ese oficio porque quisiera saber que… Ana Cristina nos manifestó claramente que ella tenía el aval de la Contraloría. No existe ese documento, usted ya me lo manifiesta. Ahora, el mecanismo que ustedes están utilizando es una licitación pública.

Señor Renato Alvarado Rivera:

Actualmente."

"Diputada Franggi Nicolás Solano:

Yo creo que aquí hubo una insistencia para favorecer a Frutas Tropicales y en cuenta, por eso, es que al final como no se pudo por todo el escándalo, cambiaron de procedimiento al correcto, ahora sí, que es licitación pública. Pero, bueno, lo revisaremos y será parte del informe."

- Importante resaltar la manifestación que el señor Ministro del MAG, Renato Alvarado, hizo durante su audiencia a la Comisión Legislativa en su sesión No 2 del 13 de junio del 2019:

Señor Renato Alvarado:

"Dentro de este tema, cuando me di cuenta de que se había ya concesionado, yo suspendí la concesión porque hubo cuestionamientos sobre la concesión, en ese momento, y pedí una investigación sobre la

concesión que se estaba dando, se suspendió y, después de eso, bueno, iniciamos la investigación y después empezamos un nuevo proceso licitatorio, para que se hiciera de manera correcta y resguardando todos los criterios de contratación administrativa para que se haga de manera correcta.

- Por último, con relación a este tema, se logró comprobar, mediante la revisión de todos los documentos contenidos en el expediente de esta investigación de la Comisión Legislativa, la no existencia de documento, informe o resolución de la Contraloría General de la República, en el que se autorice al Ministerio de Agricultura o al Sistema Fitosanitario del Estado, para que utilizaran el procedimiento de contratación directa, para la administración de la soda-comedor, tal y como lo manifestó en su audiencia a la Comisión Legislativa, la señora Ana Cristina Quirós Soto, entonces Directora Administrativa Financiera y hoy Viceministra de Agricultura y Ganadería.

 La señora Quirós Soto, mediante oficio DVM-ACQS-1081-2018 del 19 de diciembre del 2018, envió una nota a la Comisión Legislativa, en la que amplía la información que brindó durante su audiencia, acerca de varios puntos. Sin embargo, no adjunta ninguna nota, ni transcribe acuerdo o resolución alguna de la Contraloría General de la República, en que se detalle dicha autorización.

2-b) Declaración infructuosa para la contratación de la administración de la soda:

El 8 de enero del 2018, la Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera del MAG, señora Ana Cristina Quirós Soto, le envía el oficio No OM-DAF-003-2018 a la señora Blanca Córdoba Berrocal, Jefa del Departamento de Proveeduría del MAG, en el que le solicita *"la contratación de una empresa que se encuentre plenamente consolidada en el mercado para gestionar la "Concesión de Instalaciones Públicas para brindar el servicio de soda-comedor en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería."*

Una vez recibidas las ofertas para la administración de la soda, las mismas fueron analizadas por parte del Jefe del Departamento de Servicios Generales, señor Dennis Torres Zuñiga y de la señorita Mónica Mora Bermúdez, Coordinadora de Servicios de Apoyo del MAG, quienes habían sido designados por la señora Quirós Soto, en la misma nota mencionada en el párrafo anterior, como *responsables de velar por el fiel cumplimiento de los términos de referencias* de la oferta.

Con fecha 31 de enero del 2018, mediante oficio No DBS 025-2018, presentan el informe a la Directora Administrativa y Financiera del MAG, señora Ana Cristina Quirós, sobre los resultados de dicho análisis.

El informe suscrito por ambos funcionarios, concluyó lo siguiente:

"En conclusión, se tiene que de las 6 ofertas ninguna cumple con plenitud los requisitos de admisibilidad propuestos por esta Administración. De tal manera, que lo procedente para esta contratación es declararla infructuosa."

"Es importante, tener presente que al ser los aspectos técnicos un requisito de admisibilidad, no queda más remedio que descalificar las ofertas por incumplimiento de requisitos de admisibilidad."

- Importante mencionar que, dentro de las seis ofertas recibidas y rechazadas, se encontraba la de la empresa *"Frutas Tropicales S. A."*

2-c) Solicitud de ayuda por parte de la señora Ana Cristina Quirós Soto para "Frutas Tropicales".

Durante el primer proceso de contratación de la administración de la soda-comedor, la cual se declaró infructuosa, el señor Dennis Torres Zuñiga, entonces Jefe del Departamento de Servicios Generales y Coordinador de dicho proceso, recibió una solicitud verbal de la señora Ana Cristina Quirós Soto, para que le ayudara a que la empresa *"Frutas Tropicales"* fuese la seleccionada para administrar la soda-comedor del MAG.

Esto se pudo evidenciar con las manifestaciones del señor Torres Zuñiga en su audiencia a la Comisión Legislativa, que se transcriben a continuación:

*“**Señor Dennis Torres Zúñiga:***

…. sobre la soda lo que yo conozco es que la construcción en el MAG la llevaba doña Ana Cristina, como responsable administrativa, por cuanto yo me reunía con ella y me decía que estaba en Contraloría para efectos de refrendo, que se iba a hacer un convenio, porque no se había hecho, para efectos de que saliera el refrendo.

Después lo que me toca a mí, como jefe del Departamento de Bienes y Servicios, fue la licitación de la soda y adjudicación de la misma.

Se hicieron dos concursos, que no lo acotó la señora Viceministra. En el primero participo yo. Directamente, doña Ana Cristina me pide colaboración para Frutas Tropicales, un día en el pasillo, a principios de este año y luego lo vaticina, lo ratifica mi compañera Mónica, que me dice que Ana Cristina…

Cuando se hace el concurso ninguna empresa cumple con la experiencia. Yo soy experto en contratación administrativa, trabajé mucho tiempo en contratación administrativa en Cosevi y cuando ninguna empresa cumple con los requisitos se declara infructuosa.

Mónica firmó el oficio conmigo de que se declarara infructuosa; pero, a regañadientes. Me decía: “Dennis, que dijo Cris —esas son las palabras exactas— que, si usted la declara infructuosa, ella anula el oficio y adjudica. Y me lo dijo de frente: adjudica a Frutas Tropicales.

Yo no entendía cuál era el conecte con… la cercanía con Frutas Tropicales, porque no conocía a nadie. Supe que ellos conversaron, al menos Mónica conversó con el señor que no tenía que ver con Frutas Tropicales, pero que es un apoderado que Frutas Tropicales le dio para que fuera a operar la soda. Este señor es de apellido Salas, yo tengo copia del poder que le dio Frutas Tropicales, lo presentó en Fitosanitario del Estado, para efectos de que le dieran el equipo.

Cosas que uno se da cuenta es que Frutas Tropicales, aparte de que no cumplía con la experiencia, no tenía un chef, que era requisito técnico en la contratación; no tenían la experiencia de haber atendido ciento cincuenta personas, ni tan siquiera, en un solo negocio.” (Sesión No 30 del 1 de noviembre del 2018).

2-d) Nuevo proceso de contratación de la soda-comedor del MAG:

A raíz de que se declaró infructuosa la contratación de la soda-comedor del MAG explicada en el punto 2-b) de este informe, la señora Ana Cristina Quirós Soto, en su condición de Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera del MAG, abre otro proceso de contratación el 27 de febrero del 2018, mediante oficio No OM-DAF-042-2018, en los mismos términos y condiciones en que se ejecutó la primera.

Un aspecto en que sí se diferencia este proceso respecto al anterior, es que la señora Quirós Soto excluye como responsable y coordinador del proceso al señor Dennis Torres Zuñiga, dejando solamente con esa función a la señora Mónica Mora Bermúdez, Coordinadora de Gestión de Servicios de Apoyo de la Dirección Administrativa del MAG.

Lo anterior queda plasmado en las manifestaciones hechas por el señor Dennis Torres Zuñiga, en su audiencia a la Comisión Legislativa, que se transcriben a continuación:

"Señor Dennis Torres Zúñiga:

De hecho, ya para ese tiempo, estamos hablando de enero o febrero, Mónica recurre a doña Cristina y ya me brincan, cosa que yo tengo que dejar, porque mi jefe es Ana Cristina, en ese momento, y la amiga de ella o la compañera más cercana era Mónica, cosa que en la función pública no se debe hacer porque los que conocemos, yo tengo veinticinco, veintitrés o veinticuatro años de trabajar en la función pública, y lo mejor es preguntar al que conoce.

Hacen una contratación inmediatamente después y es cuando yo me doy cuenta de que hay contratación, porque llega Greivin Moya y me pregunta, por qué si yo en una primera declaro que es infructuosa, como se lo expliqué a él, en una segunda se le adjudica a la misma empresa que no cumplía requisitos. De hecho, en la primera eran seis y en la segunda eran cuatro empresas.

Yo le dije que habría que meterse al Sicop, yo pensé que me estaba hablando de la primera y que, efectivamente, no cumplía ninguna. Ninguna cumplía con los requisitos que se habían establecido.

Le pregunto a él por qué me dice que soy yo el que adjudiqué a Frutas Tropicales y me dice: porque la compañera Mónica le declaró que había sido el estudio de Dennis Torres el que sirvió para adjudicarlo. ¡No! Yo me quito el tiro, porque no fui yo el que adjudiqué ninguna.

Me meto a Sicop y, efectivamente, siguen sin cumplir con requisitos de… El Sicop es un sistema de compras público, sigue sin cumplir experiencia y más otros requisitos." (Sesión No 30 del 1 de noviembre del 2018).

- Sobre este tema, la diputada Yorleny León le cuestiona a la señora Mónica Mora el porqué de la contratación de la empresa *Frutas Tropicales*, cuya respuesta se transcribe de seguido:

"**Diputada Yorleny León Marchena:**

Doña Mónica, dos preguntitas para usted. ¿Por qué razón, doña Mónica, se le adjudica la concesión de la soda a la empresa Frutas Tropicales, si no cumplía con los requisitos establecidos?

Señora Mónica Mora Bermúdez:

Como les indiqué al inicio, en realidad, yo solo soy parte de la elaboración de las especificaciones técnicas y después la posterior revisión de la concesión del servicio de soda.

Nosotros revisamos en una primera instancia, ¿verdad?, en la primera licitación que salió y teníamos seis oferentes, se revisaron y las seis no cumplían, por eso se declaró infructuosa.

En la segunda, que es una contratación también directa, —porque la primera también fue directa, la segunda también es directa— la volvemos a sacar a concurso. En realidad, tuvo muy pocas modificaciones, lo único que se modificó entre ambas fue los requisitos de todo el personal, porque ese era, en realidad, el problema que más tenían los oferentes en presentar de momento porque no los tenían contratados.

Entonces, eso fue lo que nada más cambio, pero todo lo demás se volvió a exigir en el mismo nivel. Lo vuelven al presentar todos los oferentes, presentan sus requisitos, se verifican declaraciones, que las

declaraciones juradas se presenten, que se presenten las certificaciones de los lugares donde daban sus servicios. Todo eso que es mi parte, se presentó y cumplían." (Sesión No 31 del 1 de noviembre del 2018).

- Por su parte, el diputado Luis Fernando Chacón resume este punto de manera oportuna, en una de sus intervenciones en la Comisión Legislativa, al manifestar lo siguiente:

*"**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:***

Yo lo que quiero es que quede aquí en la Comisión que con fecha 27 de febrero y suscrito por doña Ana Cristina Quirós Soto, oficial mayor y directora administrativa financiera, se dice que: se solicita nuevamente la contratación de una persona física y jurídica que se encuentre plenamente consolidada en el mercado para gestionar la concesión de instalaciones públicas para brindar el servicio de soda y comedor.

Plenamente consolidada, me llama la atención que al final se demostró que no tenía ninguna consolidación para que fuera adjudicada, ese es un tema que quiero que quede aquí en actas."

- Como elemento adicional de valoración, importante mencionar que para la segunda licitación, la Licda. Mónica Mora Bermúdez, en su condición de Coordinadora de Servicios de Apoyo, además de responsable del proceso de análisis de las ofertas, mediante oficio No DAF-SA-027-2018 dirigido a la Licda. María Benilda Segura Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Ejecutora Presupuestaria del MAG, informa que de los cuatro oferentes que participaron, tres de ellos cumplen con los requisitos técnicos para ser valorados como administradores de la soda-comedor, entre los que se encuentra la empresa Frutas Tropicales S. A.

2-e) Monto del canon (alquiler) fijado para la administración de la soda-comedor:

El monto que se cobraba por la administración de la soda-comedor anterior, que se ubicaba en unas instalaciones con condiciones sumamente deplorables, muy diferentes a las que se instaló en el nuevo edificio que se construyó, era de 350.000 colones mensuales.

Durante esta investigación realizada, siempre llamó la atención que ese monto para la nueva soda-comedor, que tuvo un costo – ya equipada – de mil cien millones de colones, fue de 200.000 colones mensuales.

Acerca de este punto, se transcriben a continuación las diferentes manifestaciones hechas en las audiencias recibidas en la Comisión Legislativa:

*"**Diputada Paola Vega Rodríguez:***

La pregunta que quería hacer para que quede clara en el expediente porque creo que se ha repetido y repetido y no ha quedado clara y es a doña Mónica, ¿cómo se llega a calcular finalmente el monto de los doscientos mil colones? Porque me parece que esto tiene que quedar en el acta porque se ha señalado varias veces pero no se ha definido cómo se llegó a calcular ese monto.

Señora Mónica Mora Bermúdez:

Como les indiqué, primero se hizo un estudio técnico con otras instituciones similares a nosotros para ver cuál era el monto del canon que se requería.

*"**Diputada Franggi Nicolás Solano:***

…. este tipo de situaciones, doña Ana Cristina, generan muchísimas suspicacias de que aquí hubo un favorecimiento de por medio.

Y en medio de este cuestionamiento que le hago, quisiera consultarle —y dadas las dudas, también, de que por medio aquí hay un favorecimiento — porque, finalmente, además de que se le da a Frutas Tropicales sin cumplir los requisitos la administración de la soda, además, se le pone un monto mensual de alquiler o de cobro por doscientos mil colones, cuando la anterior administradora lo que pagaba eran trescientos cincuenta mil colones mensuales por una soda de menores condiciones.

¿Usted podría aclararme las dudas que tenemos sobre un posible favorecimiento a Frutas Tropicales?

Señora Ana Cristina Quirós Soto:

Señora diputada, con todo respeto, y yo tengo la mejor disposición de aclarar; pero, eso está en investigación y, en este momento, siento que sería un poco irresponsable de mi parte referirme al caso de esa adjudicación."

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

…. en el párrafo penúltimo dice que: el presente servicio de concesión de soda institucional que se pretende otorgar, se tiene previsto que el concesionario cancele mensualmente un monto de doscientos mil colones por un concepto anual de dos millones cuatrocientos, etcétera, etcétera, etcétera.

Lo que me llama la atención es que precisamente lo que aquí se hace es un gasto, no es una obra de inversión pública que tiene otro carácter, porque cuando uno hace un gasto en inversión pública, tiene que haber un período de retorno, de recuperación del gasto. Aquí no hay período de retorno, esto es un gasto, es un gasto público y hay un monto que por más que doña Mónica trate de hacernos entender que fue un estudio que ellos hicieron, esto si se hubiera sacado a una contratación de mercado, posiblemente el mercado hubiera empujado de una manera distinta, pero cuando usted establece doscientos mil colones, eso es lo que van a cotizar, doscientos mil colones.

Que quede en actas para el expediente correspondiente." (Sesión No 31 del 1 de noviembre del 2018).

- Llama la atención en este punto particular, que ante consulta de la diputada Shirley Díaz, el Ministro de Agricultura, señor Renato Alvarado, reconoce que la nueva licitación tiene un canon para la administración de la soda, de un monto mucho mayor:

*"**Diputada Shirley Díaz Mejía:***

Muchas gracias, señora presidenta.

¿Cuál es el monto que presenta la nueva licitación que se está poniendo en cartel, ahorita, para adjudicar la soda? ¿Por cuánto la están adjudicando?

Señor Renato Alvarado Rivera:

Cuatrocientos dieciseis mil quinientos base.

"Diputada Shirley Díaz Mejía:

Cuatrocientos dieciséis mil quinientos.

¿Incluye eso el pago de servicios: luz y agua o eso lo paga, adicionalmente, la soda, el que queda adjudicado?

Señor Renato Alvarado Rivera:

Incluye instalación de gas, fumigación, mínimo dos veces al año, limpieza de tanques de agua, mantenimiento y limpieza de trampas de grasa, desechos de aceite y acciones con gestión autorizados y nutricionista en planta."

3. **<u>Proceso de despido del señor Dennis Torres, ex Jefe de Servicios Generales del MAG</u>:**

En febrero del 2018 el señor Dennis Torres, entonces Jefe de Servicios Generales del MAG, presentó una denuncia ante la prensa para que se investigaran las supuestas irregularidades que se habían cometido en el proceso de construcción de la soda-comedor y archivo del MAG, así como por el altísimo costo que tuvo de 1.100 millones de colones.

Cuatro meses después, específicamente el 25 de junio del 2018, el señor Ministro de Agricultura, Renato Alvarado, envió a la Dirección General de Servicio Civil, el oficio No DM-MAG-468-2018, solicitando "*iniciar la gestión de despido del funcionario DENNIS TORRES ZUÑIGA*".

La solicitud la planteó el Ministro Alvarado, fundamentada en los siguientes puntos: *a) Violación al deber de probidad. b) Pérdida de confianza. c) Violación al control interno institucional. d) Mal manejo de los fondos públicos y e) Incumplimiento del ambiente de control y al clima organizacional.*

Se resalta el hecho de que dicha solicitud de despido, se presentó cuatro meses posterior a la denuncia formulada por el señor Dennis

Torres (febrero 2018), lo cual coincide además, con la exclusión que se le hizo del segundo proceso de contratación de la administración de la soda-comedor (también febrero del 2018), de acuerdo a lo detallado en el punto 2-d) del presente informe.

Dicho proceso – investigado bajo el expediente No GD-136-2018 - se resolvió en el Tribunal de Servicio Civil el pasado 16 de octubre del 2019, mediante resolución número 13.257, en la que se declara *"improcedente el incidente de nulidad opuesto por la parte accionada y* ***SIN LUGAR*** *la gestión promovida por el Ministro de Agricultura y Ganadería para despedir al servidor* ***DENNIS TORRES ZUÑIGA****, quien debe permanecer en su puesto".*

Se agrega en dicha respuesta que *"Contra la presente resolución no cabe recurso alguno según lo establecido en la relación de los artículos 44 del Estatuto de Servicio Civil y 86 de su Reglamento".*

Como parte del análisis de este tema, se transcriben a continuación, las declaraciones dadas en las audiencias recibidas en la Comisión Legislativa:

*"**Diputado Erick Rodríguez Steller:***

¿Es don Dennis Torres quien denuncia este tipo de despilfarros?

Señora Ana Cristian Quirós Soto:

Desconozco cualquier denuncia que se haya hecho y tampoco manejo un concepto de despilfarro. Entonces, no conozco lo que usted me está mencionando.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Una última preguntita.

¿Don Dennis Torres enfrenta, en este momento, un proceso administrativo — ¿es cierto eso, don Dennis, verdad? — para despedirlo.

Señor Dennis Torres Zúñiga:

Es correcto.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

¿Para despedirlo?

Señor Dennis Torres Zúñiga:

Sí, señor.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

¿Considera usted que hay alguna persecución contra el señor Torres, por las denuncias que hizo?

Señora Ana Cristian Quirós Soto:

En lo absoluto.

Primero, insisto en que desconozco las denuncias que el señor Torres haya hecho y desconozco, también, el fondo del proceso de despido.

Diputada Franggi Nicolás Solano.

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Doña Ana Cristiana, a mí me asombra que usted no conozca de las denuncias de don Dennis Torres, porque todos los costarricenses que vemos Canal 7 vimos todo un informe amplio, donde don Dennis y ese canal hace la denuncia del tema del derroche multimillonario que se destinó para la construcción de esta soda.

Así que yo creo que sí, aquí hay una persecución política o una sacada de clavos, porque el funcionario denunció lo que estaba pasando en esa institución y les competerá a las autoridades determinar eso; pero, son muchísimas coincidencias con el caso de don Dennis que lleva administrativamente." (Sesión No 30 del 1 de noviembre del 2018).

- En la segunda parte de esta sesión del 1 de noviembre, se obtiene información más amplia sobre este punto, que se transcribe a continuación:

*"**Diputado Otto Vargas Víquez:***

Quisiera preguntarle a don Dennis.

¿Don Dennis, usted desde cuándo es funcionario del MAG? ¿Usted actualmente está trabajando, está enfrentando un proceso administrativo o está cesado? ¿Cómo es?

Señor Dennis Torres Zúñiga:

Yo trabajo en el MAG desde el año 2013, a finales, y ahorita, actualmente, estoy suspendido con goce salarial mientras se resuelve en el Tribunal de Servicio Civil la gestión de despido presentada por la administración del MAG.

Diputado Otto Vargas Víquez:

¿Todo este proceso administrativo, de qué tipo es?

Señor Dennis Torres Zúñiga:
La gestión de despido mío es totalmente persecución. Lo que pasa es que yo me defiendo en el Tribunal de Servicio Civil porque documentos falsos metieron, y lo peor es que metieron un documento falso y como son quinientas páginas, lo que metieron de datos, van documentos más dentro del mismo legajo y hay uno que ni firmo yo y ahí va, y lo hicieron. Yo espero que no lo hayan hecho mis compañeras porque lo voy a meter al Ministerio Público.

Diputado Otto Vargas Víquez:

Don Dennis, toda esta situación, este proceso que usted está llevando, le están llevando ahorita en su contra, se suscitó después de… entiendo que usted fue el que dio declaraciones o denunció la construcción de esta planta física, a los medios.

Señor Dennis Torres Zúñiga:

Cuando llegaron… Canal 7 llegó y llegó más que todo por la adjudicación. Yo, el precio de la soda no lo sabía. Lo que yo sí tenía claro era que para el año pasado Fitosanitario coordinaba con doña Ana Cristina la concesión de la soda.

Pero efectivamente, esta es una persecución mal hecha porque tratan de tapar el error que cometieron. Para cualquiera, todos los que están aquí, los que leen La Extra, se dieron cuenta que es un despilfarro, es un gasto excesivo.

Y, realmente, la persecución es cuando me preguntan a mí que qué pasó con la adjudicación de la soda, yo me sacudo porque no tengo nada qué ver con Frutas Tropicales, y es que les voy a comentar: Frutas Tropicales es una empresa que estaba en el Guarco, en el Tejar de donde soy oriundo yo; entonces, por eso yo me sacudo porque no quiero que me relacionen con nada de lo que hubo hecho.

Diputado Otto Vargas Víquez:

Don Dennis, nada más para concluir porque ya finalizó el tiempo que me asignaron. Le garantizo que esta comisión va a seguir muy cerca el caso suyo y no vamos a permitir que se hagan injusticias.

Y los funcionarios públicos que se dan cuenta de alguna anomalía y no lo denuncian y se quedan callados, tienen implicaciones de tipo legal, y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias."

- Durante la segunda audiencia al Ministro de Agricultura Renato Alvarado, efectuada el 13 de junio del 2019, éste reconoció haber dado información incorrecta, acerca de las razones por las cuales se le inició un proceso de despido al señor Dennis Torres, lo cual se resume en la siguiente transcripción:

*"**Diputada Franggi Nicolás Solano:***

Otra pregunta que le tengo, señor ministro, es en cuanto al señor Denis Torres.

Denis Torres fue quien, principalmente, puso la denuncia ante diferentes medios de comunicación. Él fue quien hizo las manifestaciones sobre sus preocupaciones, en cuanto al derroche de dinero que se estaba dando, en apariencia, en cuanto a la soda y en cuanto a ciertos criterios con respecto a la adjudicación de la soda, propiamente.

Usted, en una sesión en la comisión de Hacendarios, bajo fe de juramento también, manifestó que el señor Denis Torres no estaba llevando sobre sus hombros un proceso de despido, por haber hecho pública esta situación, sino que respondía ese proceso a una investigación que tenía en la auditoría y a otra investigación que tenía ante la Contraloría General de la República.

Bajo fe de juramento, señor ministro ¿es cierto que don Denis tiene esos procesos abiertos? ¿Por qué razón una persona que pone una denuncia, de pronto, aparece con un proceso de despido? ¿En qué fase están estas dos investigaciones que usted comentó que tenía don Denis, el de la Contraloría y el de la Auditoría? Para efectos de poder esclarecer la situación de don Denis; sobre todo, partiendo de lo siguiente señor ministro, porque flaco favor le hace a la democracia y al país y a la protección de los bienes públicos que tengamos funcionarios que alerten de situaciones que no se estén llevando de la mejor manera en las instituciones y que después haya represarías sobre actuares que lo correcto y lo propio de un funcionario es develar las situaciones anómalas que estén ocurriendo.

A mí me preocupa que aquí lo que haya habido, más allá de esta supuesta investigación en la Contraloría y en la Auditoría, es una sacada de clavo con un funcionario que alertó de un tema que parecía anómalo.

Señor Renato Alvarado Rivera:

Yo dije que no me iba, en ese momento, a referir al caso, porque esos expedientes son confidenciales.

Yo quiero aclarar algo. Yo vine aquí a trabajar…

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Ministro, disculpe; pero, en la Comisión de Hacendarios usted se manifiesta…

Señor Renato Alvarado Rivera:

Sí; pero, lo quiero decir es que eso fue lo que dije, en ese momento. Mantengo lo que dije, en ese momento. Los expedientes son confidenciales y no me puedo referir por el fondo.

Les he pedido a los funcionarios que trabajan conmigo —creo que la Ley de Enriquecimiento Ilícito es clarísima; las denuncias pueden ser anónimas y deben de ser atendidas— todas las denuncias que recibimos las atendemos y no tengo tiempo para andar persiguiendo a los funcionarios públicos.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Ministro, es que le menciono este tema, porque yo hice las indagaciones del caso y me dicen que en la Contraloría, sobre Denis Torres, no hay ningún procedimiento abierto.

Entonces, se lo digo porque también bajo fe de juramento, usted hizo esa manifestación y yo insisto, lamentable coincidencia será; pero, que un funcionario alerte de una situación y, de pronto, aparezca un proceso de despido sobre él, usted hace manifestaciones de que tiene un proceso abierto ante la Contraloría, uno hace las investigaciones, le dicen a uno que no tiene una investigación, uno puede sentir que hay una sacada de clavo dentro del MAG, contra un funcionario que, con valentía, manifiesta alguna situación anómala de fondos públicos de todos los costarricenses.

Señor Renato Alvarado Rivera:

Usted tiene toda la razón. Yo dije que era de la Contraloría y me equivoqué, porque era del Ministerio Público. Y, sí, fue un error que cometí, bajo juramento, no con la mala intención de decir algo incorrecto, sino por desinformación porque entendí, en algún momento, que era de Contraloría; pero, es de Ministerio Público.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Que eso amarra mucho con el reporte que tenemos muchos de nosotros del empecinamiento que hubo dentro del MAG, que fuera a Frutas Tropicales y la posterior sacada de clavos a don Dennis, que comenzó desde el momento que don Dennis se opuso a que se le asignara a Frutas Tropicales.

En cuenta, señor ministro, usted manifiesta no tener conocimiento de ninguna denuncia por acoso de parte del señor Dennis Torres.

La denuncia fue puesta, específicamente, hacia su persona de parte de don Dennis hacia usted, incluso, ya se le notificó y se le notificó para audiencia en octubre, ¿verdad?

Entonces, esas son las imprecisiones que, de pronto, a uno le dejan un sinsabor de que a nivel interno se ha hecho toda una red de cuido, para evitar que este tema se devele y para evitar que los funcionarios hablen sobre malos manejos internos dentro del MAG, en cuanto a la administración de fondos públicos.

Señor Renato Alvarado Rivera:

Diay desconozco. Cuando yo le digo a usted algo, doña Franggi, es porque lo desconozco; si lo conociese y lo hubiese conocido a fondo el detalle, la fecha y el día que estoy convocado, se lo hubiera dicho, no tengo ningún problema.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Ministro, pero lo notificaron.

Señor Renato Alvarado Rivera:

Sí. A mí me notifican ene cantidad de cosas en el Ministerio. Yo veo, firmo la notificación y la entrego a la parte legal, para que le dé el seguimiento a eso. No le doy seguimiento a cada una de las notificaciones que llegan al Ministerio y esa es la razón.

Me imagino que sí, diay, que si ya me notificaron y que viene dentro de un paquete de notificaciones, las recibo como corresponde y sigo en mis labores que bastantes son y, diay, atenderé la convocatoria cuando tenga que atenderla.

…. si hay alguna situación irregular que deba ser denunciada ante el Ministerio Público y que el Ministerio Público sea el que tenga que tomar las acciones y castigar a las personas, que el Ministerio Público lo haga.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Bueno, casualmente, señor ministro, ahora que usted menciona al Ministerio Público, pues finalmente tendrá que ser el Ministerio Público el que haga el final veredicto sobre esta situación.

A nosotros, como órgano de control político, nos tocará emitir un informe que pasará a manos del Ministerio Público y sobre el cual necesitamos que ustedes nos terminen de pasar toda la documentación.

- Por último, con relación a este punto, se destaca el hecho de que se comprobó la no existencia de denuncia alguna contra el señor Dennis Torres Zuñiga, ni ante la Contraloría General de la República, ni ante el Ministerio Público, tal y como lo manifestó el señor Ministro Renato Alvarado en sus comparecencias.

4. **<u>Investigación realizada por la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado sobre este caso</u>:**

Durante las audiencias a la Comisión Legislativa en que se recibió a diferentes funcionarios del MAG, éstos informaron que a raíz de los complejos y delicados cuestionamientos que se habían hecho sobre el proceso de construcción del edificio de la soda-comedor del MAG y la posterior adjudicación para su administración, se había realizado una investigación.

Parte de esas declaraciones se transcriben de seguido, según el acta No 2 del 13 de junio del 2019:

*“**Señor Renato Alvarado Rivera:***

Ya la investigación salió. Nosotros tomamos las acciones de responsabilidad de aquellos funcionarios que hicieron parte de la contratación y nos abocamos a hacer nuevamente un proceso administrativo, como Dios manda, diría mi mamá, para hacerlo de manera correcta.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Yo quisiera consultarle al señor ministro, ¿se ha tomado alguna acción, en cuanto a la viceministra? Usted mencionó que hubo todo un proceso de investigación y ya hubo sanciones. La viceministra, en cuenta, está de por medio en esas recomendaciones, ¿cuáles han sido las sanciones que se aplicaron y contra qué funcionarios?

Señor Renato Alvarado Rivera:

Bueno, en realidad, el procedimiento administrativo se hizo y lo que se encontró fueron faltas muy leves, porque tienen qué ver con el manejo de la documentación y algunos errores técnicos que se hicieron a la hora de proponer la documentación. No se encontraron errores graves, ni condiciones de prevaricato o de malversación de fondos, ni nada de eso.

Yo no recuerdo, exactamente en este momento, los detalles y no hay dolo, tampoco.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Ministro, consulta ¿por qué no se ha hecho público ese proceso de investigación y las finales conclusiones del informe?

Señor Renato Alvarado Rivera:

Están públicas; toda la documentación del Ministerio es pública.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Le agradezco me la facilite, por favor, para yo poder darle un ojo.

Señor Renato Alvarado Rivera:

Sí, claro.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Quisiera que me puntualice, con brevedad, ¿cuáles fueron los resultados de las investigaciones realizadas, en su ministerio, a la luz de esta licitación?

Señor Renato Alvarado Rivera:

No se los puedo puntualizar. No las tengo a la mano, en este momento, y en mi mente."

- En la segunda parte de la sesión de este día 13 de junio del 2019 (acta No 3) la diputada Franggi Nicolás hace un cierre sobre este tema, manifestando lo siguiente:

Diputada Franggi Nicolás Solano:

"*También, por favor, les agradezco que nos faciliten todo el informe y la investigación que hicieron de los funcionarios que ustedes mencionan que ya sancionaron, para poder verificarlo y poder tener nosotros conocimiento.*

Yo quisiera, también, revisar también cuáles son las recomendaciones que hay en cuanto a doña Ana Cristina y el nivel de participación que ella tuvo en este tema, porque si hay funcionarios que por menos recibieron sanciones, hubo una funcionaria en específico que tenía este tema bajo sus hombros, que era doña Ana Cristina.

Así que yo esperaría que ella, en cuenta, esté dentro de esas recomendaciones de ese informe que se hizo en el MAG y que ya haya algunos procedimientos disciplinarios, en cuanto a ella y su nivel de participación en esto."

- Una vez revisados los documentos que sobre esta investigación se encuentran archivados en la Secretaría Técnica de la Comisión Legislativa, se comprobó que – a la fecha de la elaboración del

presente informe – no se ha recibido y por ende no consta en el expediente respectivo, informe alguno sobre la investigación a que se hizo referencia por parte de los funcionarios del MAG citados líneas atrás.

C) <u>Conclusiones:</u>

Con base en la relación de hechos comprobados en la presente investigación, fundamentados a su vez en la información obtenida en las audiencias recibidas, así como en los documentos aportados, se logró llegar a las siguientes conclusiones:

1) El monto inicialmente presupuestado para la construcción de la soda-archivo del MAG fue de 235.454.320.00 colones siendo posteriormente aumentado a 1.100.000.00 colones, mediante modificaciones al presupuesto del Sistema Fitosanitario del Estado.

 Dicho aumento, de casi un 300%, se dio en medio de la crisis fiscal en que se encontraba el país en el período 2014-2018 y ninguna de las autoridades con alguna responsabilidad en la toma de decisiones del proceso de construcción de la soda-archivo del MAG, hicieron alguna gestión para reconsiderar el aumento desproporcionado en la inversión.

 Dichas autoridades eran:

 - Luis Felipe Araúz Cavallini, Ministro del MAG en ese momento, quien debió haber evitado – como máxima autoridad – el aumento desorbitante que se iba a ejecutar.
 - Marco Vinicio Jiménez Salas, Director del Servicio Fitosanitario del Estado, como máximo jerarca de esa institución de donde se tomaron los recursos, al dar el visto bueno para el aumento del monto presupuestado para la construcción del edificio.
 - Ana Cristina Quirós Soto, entonces Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera del MAG, así como Coordinadora del proyecto de construcción.

2) Los recursos utilizados para la construcción de la soda-archivo del MAG provinieron de los superávits del Servicio Fitosanitario del Estado.

 Lo anterior irrespetó la Ley de Protección Fitosanitaria No 7664, que en su artículo 64, dice:

 "ARTICULO 64.- Destino de recursos: Los recursos que se obtengan por lo establecido en el artículo 63 y el Transitorio I, serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos de esta ley y para fortalecer, desarrollar, actualizar y mejorar los servicios que el Servicio Fitosanitario del Estado presta."

 Los funcionarios responsables por tal incumplimiento de la Ley 7664 serían:

 - Luis Felipe Araúz Cavallini, Ministro del MAG en ese momento.
 - Marco Vinicio Jiménez Salas, Director del Servicio Fitosanitario del Estado, como máximo jerarca de esa institución, de la cual se tomaron los recursos
 - Ana Cristina Quirós Soto, entonces Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera del MAG, así como Coordinadora del proyecto de construcción.

3) La soda y archivo se construyeron en un terreno propiedad del MAG, con recursos del SFE.

 Para ello se suscribió un convenio entre ambas instituciones.

 En ese sentido, se comprobó que:

- En octubre del 2015: Se publicó la licitación para la construcción del edificio.
- En julio del 2016: Se adjudicó la construcción del edificio.
- En noviembre del 2016: Se suscribió convenio entre el MAG y el SFE.

 Siendo así, el convenio en mención se suscribió un año y un mes después de publicada la licitación y cuatro meses después de adjudicada la construcción, lo cual no guarda una lógica en la

cronología de las etapas del proceso, dándose entonces, un incumplimiento legal, además de una administración ineficiente de los recursos estatales.

Los funcionarios responsables por tal incumplimiento de la Ley serían:

- Luis Felipe Araúz Cavallini, Ministro del MAG.
- Felipe Arguedas Gamboa, Viceministro de Agricultura y firmante del convenio en su calidad de Ministro *a.i.* en ese momento.
- Marco Vinicio Jiménez Salas, Director del Servicio Fitosanitario del Estado, como máximo jerarca de esa institución, al suscribir el convenio.
- Ana Cristina Quirós Soto, entonces Oficial mayor y Directora Administrativa Financiera del MAG, así como Coordinadora del proyecto de construcción de la soda.

4) Se demostró que la persona responsable de la coordinación de todo el proyecto y proceso de construcción del edificio, fue la actual Viceministra de Agricultura, señora Ana Cristina Quirós Soto, quien para esa época ocupaba los puestos de Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera de ese Ministerio, así como Jefa de Despacho del Ministro de Agricultura.

5) La contratación de la administración de la soda, se hizo bajo el procedimiento de contratación directa, incumpliendo lo establecido en el inciso c) del artículo 41 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual plantea lo siguiente para ese aspecto:

"ARTICULO 41.-

La licitación pública es el procedimiento de contratación obligatorio en los siguientes casos:

a) En los supuestos previstos en el artículo 27 de esta Ley. b) En toda venta o enajenación de bienes, muebles o inmuebles, o en el arrendamiento de bienes públicos, salvo si se utiliza el procedimiento de remate. ***c) En los procedimientos de concesión de instalaciones públicas."***

Dicha contratación estuvo bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios:

- Ana Cristina Quirós Soto, entonces Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera del MAG.
- Mónica Mora Bermúdez, Coordinadora de Servicios de Apoyo del MAG y además, responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los oferentes para administrar la soda.

 Importante mencionar que la señora Mora Bermúdez, fungía como subalterna de la señora Quirós Soto.

6) Según testimonio bajo juramento dado en la Comisión Legislativa, por parte del señor Dennis Torres Zuñiga, entonces Director de Servicios Generales del MAG y además responsable de analizar las ofertas recibidas en la primera licitación para la concesión de la administración de la soda del MAG - la cual se declaró infructuosa - la entonces Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera de esa institución, Ana Cristina Quirós Soto, le solicitó ayuda al señor Torres Zuñiga, para que la empresa *Frutas Tropicales S. A.* fuera la seleccionada para ese fin.

7) En el segundo proceso de licitación de la soda-comedor, habiéndose excluido del análisis de las ofertas al señor Dennis Torres Zuñiga, se seleccionó a la empresa *Frutas Tropicales S. A.* sin reunir los requisitos respectivos para su selección, de acuerdo al testimonio recibido en audiencia al señor Dennis Torres Zuñiga, Director de Servicios Generales.

8) El canon o alquiler que se decidió cobrar a la empresa Frutas Tropicales S. A. para la administración de la nueva y lujosa soda-comedor, fue de 200.000 colones, monto muy inferior al de 350.000 colones que se le cobraba al anterior administrador de la soda que existía, cuyas instalaciones y condiciones eran deplorables y con un equipo de cocina de mucha inferior calidad y utilidad.

Se comprobó que dicha decisión fue tomada por la entonces Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera del MAG, señora Ana Cristina Quirós Soto.

9) La solicitud de despido por parte del Ministro de Agricultura Renato Alvarado, contra el señor Dennis Torres Zuñiga, se presentó en junio del 2018, cuatro meses después de que este último presentara la denuncia por las supuestas irregularidades en el proceso de construcción y concesión de la soda-comedor del MAG.

Lo anterior coincide además, con la exclusión que se le hizo también al señor Torres Zuñiga, del segundo proceso de contratación de la administración de la soda-comedor (febrero del 2018).

Además, se comprobó que no existe denuncia alguna contra el señor Torres Zuñiga ante el Ministerio Público, ni ante la Contraloría General de la República, tal y como lo había informado en sus audiencias a la Comisión Legislativa, el Ministro de Agricultura, señor Renato Alvarado.

Con lo anterior, se evidencia una intención del Ministro Alvarado, de tomar una represalia contra el señor Dennis Torres, por haber presentado la mencionada denuncia.

10) Durante sus comparecencias ante la Comisión Legislativa, los funcionarios Renato Alvarado, Ministro del MAG; Ana Cristina Quirós, actual Viceministra del MAG y Henry Valerín Sandino, Auditor Interno del Servicio Fitosanitario del Estado, informaron que a raíz de los complejos y delicados cuestionamientos que se habían hecho sobre el proceso de construcción de la soda-comedor del MAG y la posterior adjudicación para su administración, se había realizado una investigación de todo lo actuado en dicho proceso, que contemplaba la recomendación de sanciones para varios funcionarios, la cual estarían presentando a la Comisión Legislativa.

A la fecha de la elaboración del presente informe, no se había presentado informe alguno sobre el particular y por ende, no

consta documento relacionado al tema en el expediente respectivo de la Comisión Legislativa.

D) Recomendaciones:

Con base en la relación de hechos y a las conclusiones consignadas en el presente informe, esta Subcomisión recomienda al pleno de la Comisión para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, lo siguiente:

1) Aprobar el presente informe de investigación del expediente No 20.855.

2) Ordenar el traslado al Ministerio Público de una copia fiel de este expediente legislativo No 20.855, junto al presente informe, a fin de que investigue la posible comisión de varios delitos por parte de los funcionarios públicos señalados, así como para que establezca la eventual responsabilidad de los mismos.

Franggi Nicolás Solano
Diputada

Yorleni León Marchena
Diputada

Otto Roberto Vargas Víquez
Diputado

Luis Ramón Carranza Cascante
Diputado

Erick Rodríguez Steller
Diputado

Melvin Ángel Núñez Piña
Diputado

Shirley Díaz Mejías
Diputada

Jonathan Prendas Rodríguez
Diputado

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Diputado